
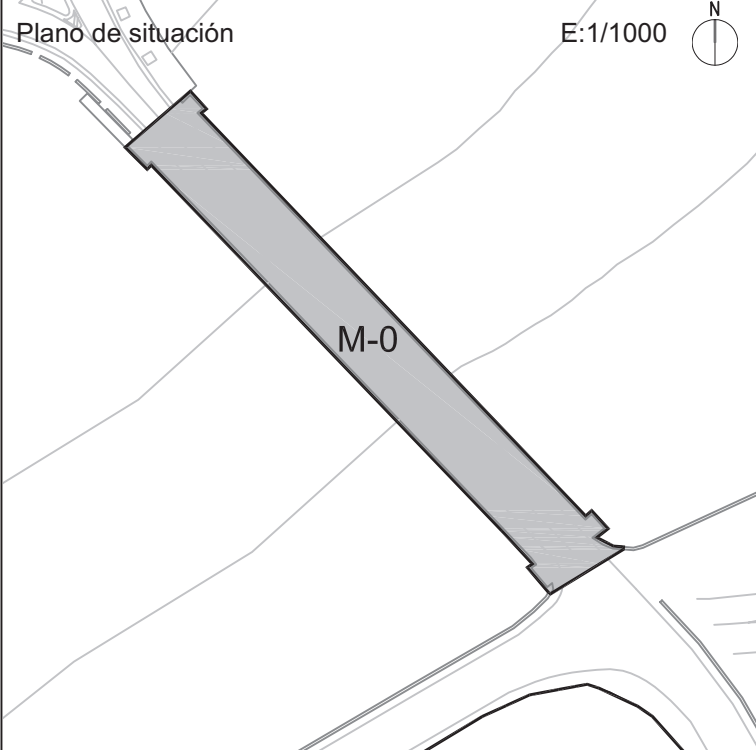





DATOS IDENTIFICATIVOS		PROTECCIÓN
<p>Puente de hierro</p> <p>Plano de situación E:1/1000 </p>  <p>Fotografía</p> 		<p>INTEGRAL</p> <p>BIEN DE RELEVANCIA LOCAL</p> <p>Anterior: Parcial. Ref. Catalogo PGOU-2002: I-4</p> <p>AFECCIONES PATRIMONIALES</p>
DESCRIPCIÓN		
<p>CONSTRUCCIÓN SINGULAR</p> <p>Elemento perteneciente a la tipología de puentes de estructura metálica con uniones roblonadas. Se construyó entre 1911-1918, según proyecto del ingeniero Enrique Gonlez Granada, redactado en 1899 por encargo de la D.G. de Obras Públicas del Estado, como solución a la grave inundación de 1964, que se atribuía a la dificultad de desagüe que suponía el viejo puente, demolido, por tanto, en 1921.</p>		
ESTADO DE CONSERVACIÓN	USOS	OBSERVACIONES
Bueno.	Propuesto: Viario. Anterior: Viario.	Actuaciones arquitectónicas: Rehabilitación 1995. Proyecto de iluminación 2006. Actuaciones arqueológicas: Ninguna.



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN Y DE LOS ELEMENTOS PROTEGIDOS

Puente de Hierro: (Extraído de Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos PGOU 2002)

El Puente se construye entre 1911 y 1918 sustituyendo al “Pont de Sant Gregori” que resolvía el acceso a la vila atravesando el rio Xuquer. El proyecto es del Ingeniero Enrique Gonzalez Granada, redactado en 1899 por encargo de la Dirección General de Obras Publicas del Estado. Como solución a la inundación de 1864 que se atribuye a la dificultad de desagüe que suponía la solidez del puente de piedra que se demuele en 1921.

Este elemento esta incluido en el Catalogo del PGOU 2002 D'Alzira con nivel de protección parcial.

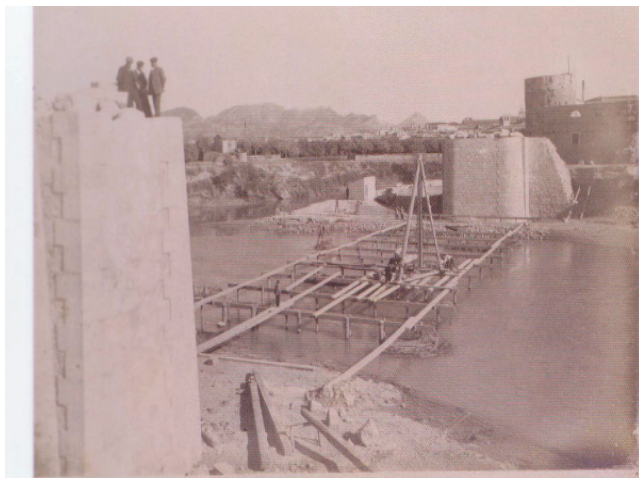
Es de estructura metalica y esta formado por un tablero de 72m de luz que descuelga de dos arcos de celosia metalica separados entre si 6, 01m. La altura del arco es de 8,90 m y se rigidiza mediante 32 vigas verticales arriostradas transversalmente mediante cruces de S. Andres. Las uniones de los elementos metalisos son roblonadas. El apoyo al terreno se resuelve con rotulas metalicas que se apoyan sobre contrafuertes de silleria.

En 1995 se realizarón obras de rehabilitación.





VALORACIÓN PORMENORIZADA



Construcción del puente metálico de Alcira. Ca. 1908. Anónimo. 18 x 24



Pont de Santa Maria o de Sant Gregori, sobre el Xúquer a Alcira. Fou el principal i més estratègic pont de les comunicacions valencianes des de l'edat mitjana fins al segle XX, quan s'alçaren diversos ponts metàl·lics sobre el Xúquer. La foto correspon a l'any 1915, poc abans del derrocament i quan ja havien enllestit el pont de ferro per a substituir-lo.



Documentación histórica perteneciente al Archivo Museo Municipal.

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DERIVADAS DE LAS AFECCIONES PATRIMONIALES****Por ser un Bien de Relevancia Local resulta de aplicación el Art. 43 de las NNUU del catálogo:**

- Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV.
- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NNUU del PEP.
- Los Bienes de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo, tienen asignado el nivel de protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NNUU del Catálogo.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las ordenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el Artículo 50.4 Régimen de protección de la Ley se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los ayuntamientos deberán comunicar a la conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las ordenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local, según el Artículo 50.6 Régimen de protección de la Ley 4/98, de 11 de junio del PCV contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Criterios de intervención. Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios definidos en el artículo 38 de la L 4/98 del PCV.
- Intervenciones en el subsuelo del inmueble. Las licencias de excavaciones o remociones de tierras con fines arqueológicos se estará a lo dispuesto en el artículo 60.5 de la ley 4/98.
- Declaración de ruina de los bienes de relevancia local. En el caso de que un inmueble fuera derruido y formara parte de un entorno o conjunto inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, la nueva construcción se ajustará a la tipología y al estilo del entorno o conjunto urbanístico.



NORMATIVA DE PROTECCIÓN	
CONDICIONES DERIVADAS DE LAS ZONAS DE CALIFICACIÓN URBANÍSTICA A LAS QUE PERTENECE EL INMUEBLE	
Zona de ordenanza del Conjunto Histórico. Capítulo 02 de las NNUU del P.E.P.	
CONDICIONES DERIVADAS DEL NIVEL DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE	
PARCELA	Protegida: perteneciente a la estructura urbana original del ámbito.
ELEMENTOS	PUENTE DE HIERRO
PROTEGIDO	SI
DEMOLICIÓN	NO
TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS	Conservación <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación
	Restauración <input checked="" type="checkbox"/> Con recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueológica